

**MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO - LUCERO MEDINA VALENCIA
-2021-291**

Pilar María Saldarriaga Cuartas <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

Jue 12/08/2021 12:02 PM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: robertomarmolejo@hotmail.com <robertomarmolejo@hotmail.com>; 'Angelica Correa621'

<angelica.correa621@aecs.co>; nataly.pedraza115@aecs.co <nataly.pedraza115@aecs.co>;

vanessa.rodriguez450@aecs.co <vanessa.rodriguez450@aecs.co>; 'lizeth cuevas' <lizeth.cuevas233@aecs.co>

 1 archivos adjuntos (188 KB)

20210812115304486.pdf;

Demandante ----- BANCOLOMBIA S.A.

Demandada ----- LUCERO MEDINA VALENCIA

Radicación ----- 2021-291

Buenos días, por medio de la presente me permito radicar liquidación de crédito de la titular de la referencia, después de sentencia.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3068631 - 310 7861482 – 312 7804746

YVRL

Señora

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Doctora

LORENA MEDINA COLOMA

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : LUCERO MEDINA VALENCIA
RADICACION : 2021-00291-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO INTERLOCUTORIO No. 0783 del 24 de mayo del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenidas en el PAGARE No. 7160087725, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 7160087725	\$ 49.105.310,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 11.08.2019 HASTA EL 12.08.2021	25.019.007,45
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 74.124.317,45

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243-215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

Yvrl